



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

254.198/X

22

FECHA DE PRESENTACION

6-11-80

Y

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1981

<p>30 PRIORIDADES:</p> <p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
---	-----------------	----------------

<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>48 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>E04H 1/12</p>
-------------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

CABINA-TALLER Y CENTRO DE COMUNICACIONES, MOVIL.

71 SOLICITANTE (S)

TELECOMUNICACIONES COSUR, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Francisco Javier s/nº - Edificio Sevilla 2 - Planta 7ª
SEVILLA-5

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

PPG/TF.

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en una cabina-
taller y centro de comunicaciones, móvil.

5 La cabina-taller que presenta la invención está es-
pecialmente indicada para aquellas obras o lugares en los
que se necesite la presencia de un habitáculo que dotado
de cierto instrumental y dispositivos permita al personal
técnico efectuar las labores, a pie de obra, que sean per-
tinentes.

10 La cabina-taller se constituye mediante dos basti-
dores concéntricos realizados en angular normalizado de
Fe laminado en caliente y tratado para exteriores, los cua
les bastidores soldados entre sí darán lugar a una estruc-
tura doble con una cara interior y alma aislante.

15 La cara exterior estará revestida con un planchón
único en toda su longitud y anchura por lateral, de aline-
ación ligera básicamente y atornillada a la estructura ex-
terior.

20 La cara interior se encuentra revestida en chapa de
gada remachada y soldada a la estructura citada, dando lu-
gar en su construcción a los soportes de los cajones de
repuestos y de herramientas previstos en el interior de la
cabina, así como los puestos de trabajo requeridos para su
uso.

25 Entre ambas caras de la estructura se define una cá-
mara que se podrá rellenar con inyección de espuma de urea
solidificada constituyendo una zona de aislamiento tanto
térmico como acústico.

30 Internamente, la cabina-taller se separa en dos par-
tes mediante un tabique, también aislante, dando lugar a

1 una zona de trabajo y a una zona en la que se ubican los
distintos elementos autónomos de potencia, de aire acondi-
cionado, baterías, cargadores de baterías, convertidores y
aire comprimido, dispositivos, todos éstos, que permitirán
5 una mayor eficacia, a pie de obra, de la cabina-taller que
se presenta.

La parte destinada a la ubicación de los elementos
autónomos tiene acceso desde el exterior mediante dos puer-
tas situadas una en cada flanco de la cabina, permitiendo
10 con ello, el acceso directo a dichos elementos autónomos.

Para la evacuación del calor producido y de los ga-
ses aportados al ambiente por todos estos elementos autóno-
mos se ha previsto la presencia, encima de ambas puertas,
de extractores de aire que aportan una ventilación de esta
15 parte de la cabina, a través de correspondientes rejillas
de ventilación.

Igualmente se ha previsto que en el frontal anterior
existan tres accesos enrejillados destinados a permitir la
renovación del aire del acondicionador.

20 La zona restante de la cabina-taller está diseñada
para la ubicación de los diferentes elementos de trabajo
o aplicación específica que se quiera dar a esta cabina-ta-
ller.

Para permitir ello se mecanizan en los costados in-
25 teriores unas filas múltiples de taladros normalizados que
tendrán su correspondencia con otros tres practicados en el
suelo y techo de la cabina todo lo cual permite el anclaje
de largueros, si ello fuera necesario, mientras que en caso
de no ser utilizados se ha previsto una pluralidad de tapo-
30 nes de nylón que garantizarán la continuidad del aislamiento

1 y la formación de posibles taponamientos de los orificios por suciedad acumulada.

5 En la parte trasera de esta zona destinada al trabajo, existen en cada costado de la cabina-taller dos ventanas fijas de doble cristal que coadyuvan a la iluminación natural de la zona, mientras que para evitar la salida de la luz se cerrarán con cortinas de plástico que se fijarán en los contornos con cremallera de nylon.

10 El acceso a esta zona se efectúa a través de una puerta prevista en el frontal trasero, puerta que a su vez llevará una ventana de las mismas características que las anteriormente descritas. Junto a la puerta de acceso al compartimento posterior, se enclavará una escalera desmontable para su utilización cuando la cabina se encuentre sobre el camión de transporte. En el lado contrario al de dicha puerta posterior existen unos soportes para la fijación de las petacas de combustibles auxiliares. Con objeto de permitir el acceso al techo de esta cabina-taller, se han previsto unos peldaños salvando el ancho de las petacas de combustible, así como una barandilla telescópica accionable en el momento de su utilización.

15
20
25
30 Esta cabina-taller está dotada en sus cuatro puntos de esquina de unos cancamos para su elevación por medio de grúa, permitiendo de esta forma su transporte. Con este fin el conjunto es totalmente autónomo para los procesos de carga y descarga ya que existe un equipo hidráulico consistente en cuatro patas accionables mediante una bomba manual que permite la elevación suficiente sobre la plataforma del camión portador.

Esta bomba manual será única y llevará cuatro man-

1 dos para la activación de cada uno de los elementos hidráu-
licos, con la particularidad de que será situado en posi-
ción horizontal mediante nivel de cruz situado en la parte
trasera inferior junto a la puerta de acceso.

5 Una vez que la cabina-taller se encuentre en su lu-
gar operativo, se la montan unos brazos de estructura mecá-
nica que serán apoyo sobre el suelo durante la permanencia
que fuera necesaria.

10 El acabado general estará determinado mediante un es-
malte de color caqui anti-infrarrojos.

Con respecto a la instalación eléctrica cabe decir
que la cabina-taller comporta:

Un cuadro general de distribución.

Un panel de enchufes de alimentación exterior.

15 Un panel de enchufes de utilización.

El cuadro general queda instalado en el tabique in-
termedio que separa las dos zonas de la cabina y a través
de él se dan servicio a todos los grupos y circuitos nece-
sarios previstos en su interior.

20 Además del equipo de iluminación necesario se ha pre-
visto un equipo de iluminación de emergencia con objeto de
permitir paliar cualquier posible avería de alumbrado. La
temperatura del ambiente interno en esta cabina-taller está
controlada mediante un termostato de ambiente incorporándo-
se unas rejillas para permitir la ventilación natural de
25 su interior.

30 Como accesorios a la cabina-taller existe un grupo
electrogeno de gas-oil con bomba de relleno para permitir
el acceso de depósito de combustible que se ubicaría en su
exterior, un compresor bicilíndrico en V, accionado por mo-

1 tor eléctrico, un convertidor de 2 KVA. a 115 V. 400 Hz.
Un bloque de baterías y un cargador para las mismas.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma, de un juego de planos en los que con caracter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

10 La figura 1ª corresponde a una vista en planta de la cabina-taller que presenta la invención, en la que puede observarse la distribución de los distintos elementos previstos en su interior.

15 La figura 2ª corresponde a una vista en sección practicada según A-B de la figura 1ª.

La figura 3ª corresponde a una vista en sección practicada según C-D de la figura 1ª.

20 A la vista de las mencionadas figuras, y como puede comprobarse, la cabina-taller y centro de comunicaciones móvil, realizado según la invención, queda constituido a partir de dos bastidores 1 y 2 dispuestos concéntricamente entre sí en orden a definir entre ellos una cámara de aire 3 susceptible de ser rellena por un elemento termoaislante. La estructura así definida se asienta en un suelo que
25 es eléctricamente aislante existiendo un tabique separador 4 que define dos zonas diferenciadas en el interior de la cabina y de muy diferente superficie. La zona 5 está destinada a la ubicación de distintos elementos autónomos, mientras que la zona 6, la de mayor superficie, se destina
30 a la zona de utilización propiamente dicha.

1 A la zona de utilización 6 se accede por la puerta
7 situada en el frontal de la cabina y a ambos lados está
dotada de ventanas 8 que comprenden un doble acristalamien-
to, frente a cuyas ventanas se han previsto la ubicación de
5 los puestos de trabajo 9 y 10.

 Con respecto a la zona 5 y atendiendo a lo repre-
sentado en la figura 1ª, puede observarse que se referencia
con 11 la unidad para alimentación de potencia a todo el
conjunto, existiendo el acondicionador de aire 12 mediante
10 el que se aporta ventilación forzada a la zona de utiliza-
ción 6, así como un compresor de aire 13, el bloque de bate-
rias 14 y un cargador anexo 15. A esta zona 5 puede acce-
derse por las puertas laterales 15 y 16 previstas en cada
flanco de la cabina y contiguas a la zona frontal posterior
15 17.

 Así pues, debido a esta estructuración queda cons-
tituida una cabina-taller que será de suma utilidad debido,
en primer lugar, a su carácter transportable y en segundo
lugar al perfecto equipamiento que comprende en su interior.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1.- CABINA-TALLER Y CENTRO DE COMUNICACIONES, MO-
VIL, esencialmente caracterizado por constituirse a partir
de dos bastidores angulares y rectangulares plegados para-
lelepipédicamente y dispuestos concéntricamente entre sí
definiendo una cámara intermedia que se encuentra rellena
por un material aislante, y estando el retículo así forma-
do, ubicado sobre un suelo eléctricamente aislado existien-
do un tabique separador que relaciona los dos lados de ma-
yor longitud de dichos bastidores y dispuesto descéntrada-
mente con respecto al eje longitudinal de la cabina; cuyo
tabique determina una zona de utilización y una zona para
la ubicación de elementos autónomos y elementos de servicio,
siendo la de mayor superficie la destinada a la zona de uti-
lización que comprende una puerta de acceso, por un frente
de los bastidores, así como dos ventanas laterales con doble
acristalamiento, habiéndose previsto que las paredes inte-
riores y determinados puntos de la zona de utilización es-
tén afectados por una pluralidad de taladros normalizados,
en los que son susceptibles de ubicarse, aleatoriamente,
correspondientes largueros determinantes de baldas de alma-
cenamiento y con la particularidad de que los taladros no
utilizados quedan ocultos por tapones de material sintético
existiendo dos puertas de acceso a la zona de elementos au-
tónomos practicadas en los laterales del conjunto.

2.- CABINA-TALLER Y CENTRO DE COMUNICACIONES, MO-
VIL, según reivindicación anterior, caracterizada porque en
sus esquinas está dotada de correspondientes cáncamos para
su elevación mediante grúa y comprende un equipo hidráulico
determinado por cuatro patas telescópicas, accionables por
bomba manual única para su elevación.

1

3.- CABINA-TALLER Y CENTRO DE COMUNICACIONES, MOVIL, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque en la zona de elementos autónomos se ubican un grupo acondicionador de aire, un compresor de aire, un grupo electrógeno, un equipo de alumbrado de emergencia y un conjunto de baterías, estando esta zona de elementos autónomos acústicamente aislada de la zona de utilización.

5

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

10

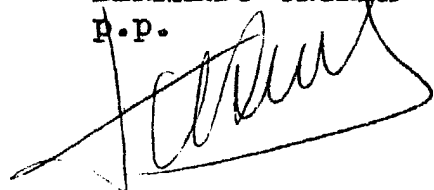
CABINA-TALLER Y CENTRO DE COMUNICACIONES, MOVIL.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 6 de Noviembre de 1980

BERNARDO UNGRDA
P.P.



20

25

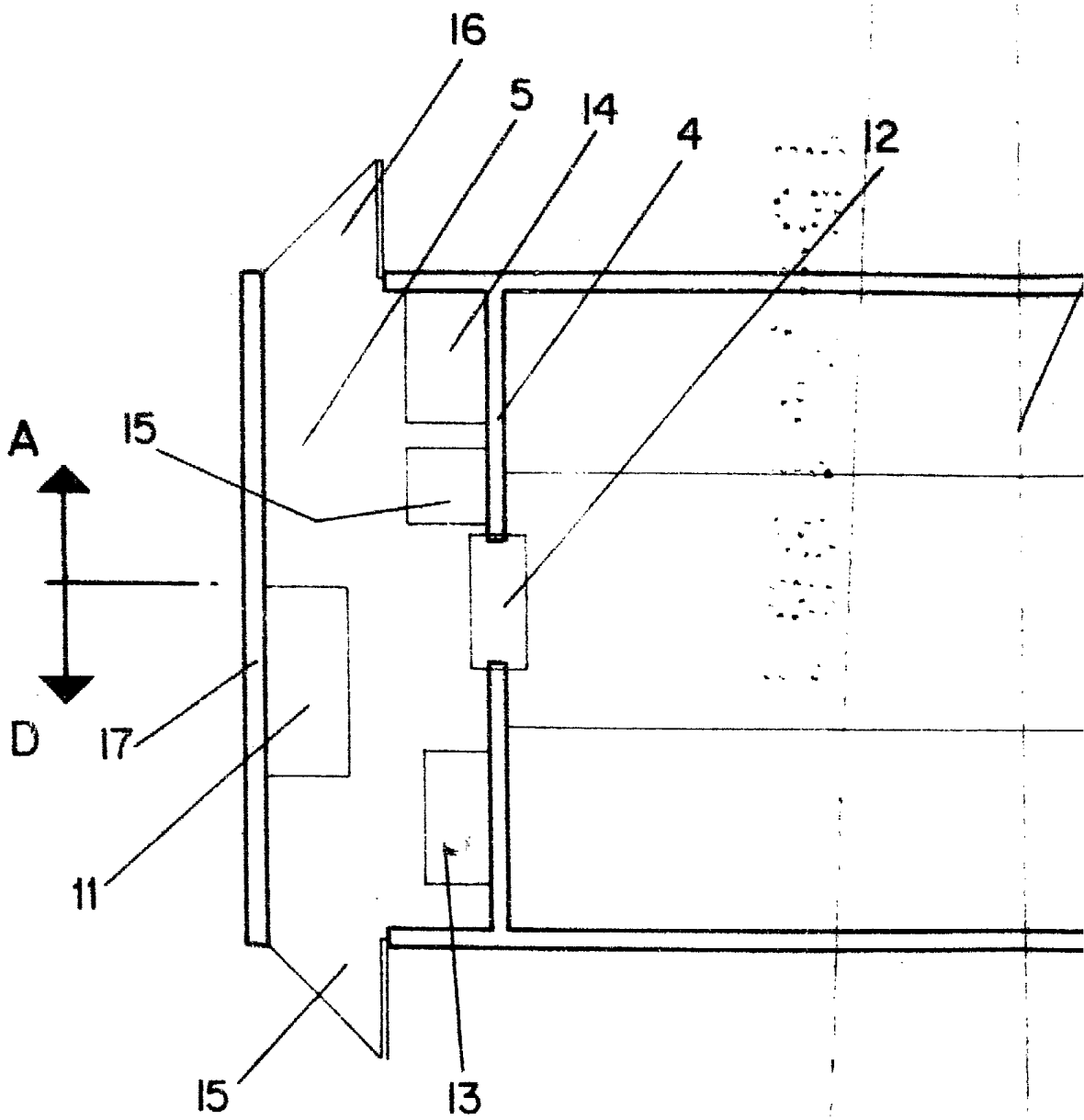
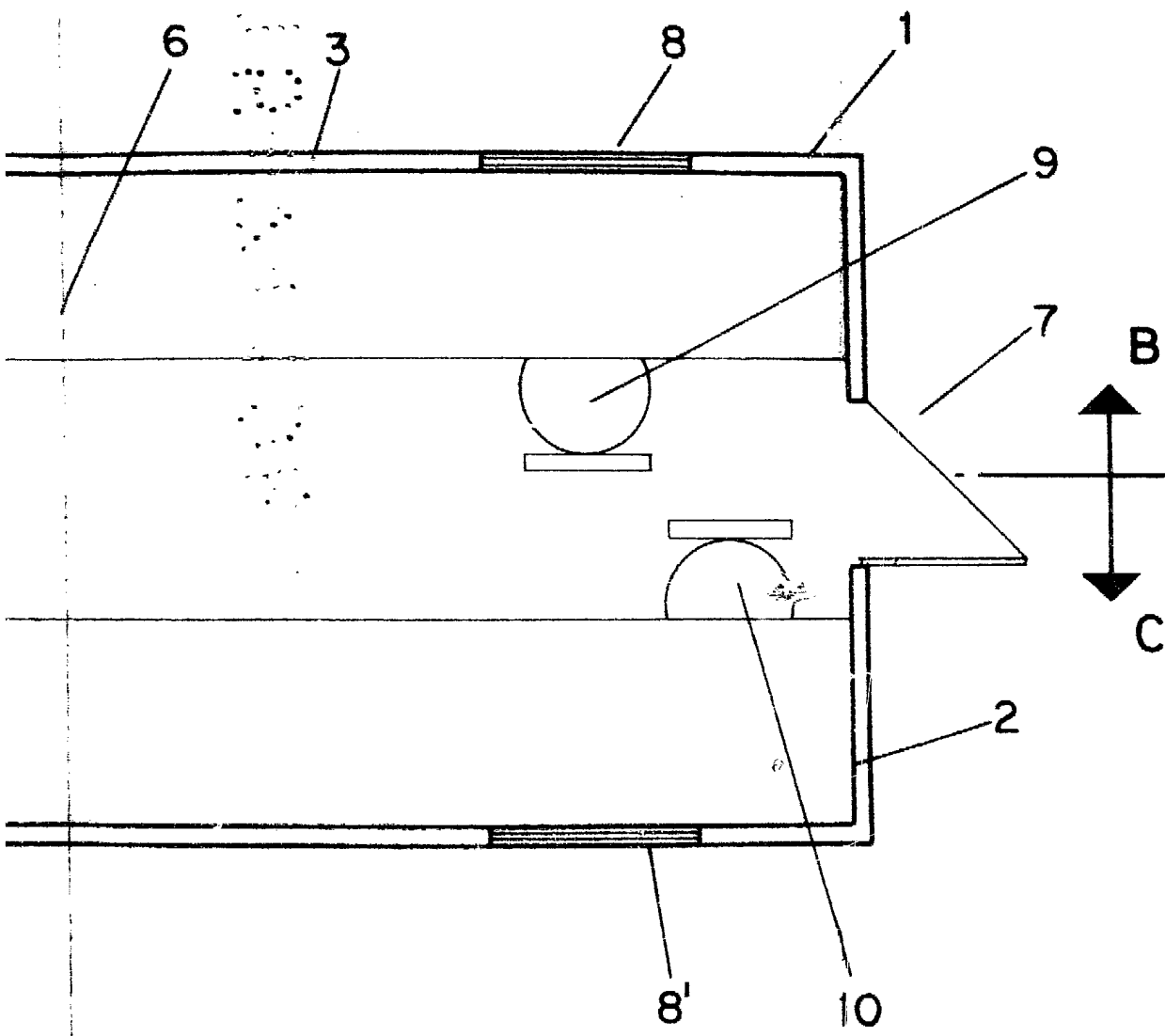


FIG-1



3-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de Noviembre de 19780
BERNARDO UNGRIA
P. P.

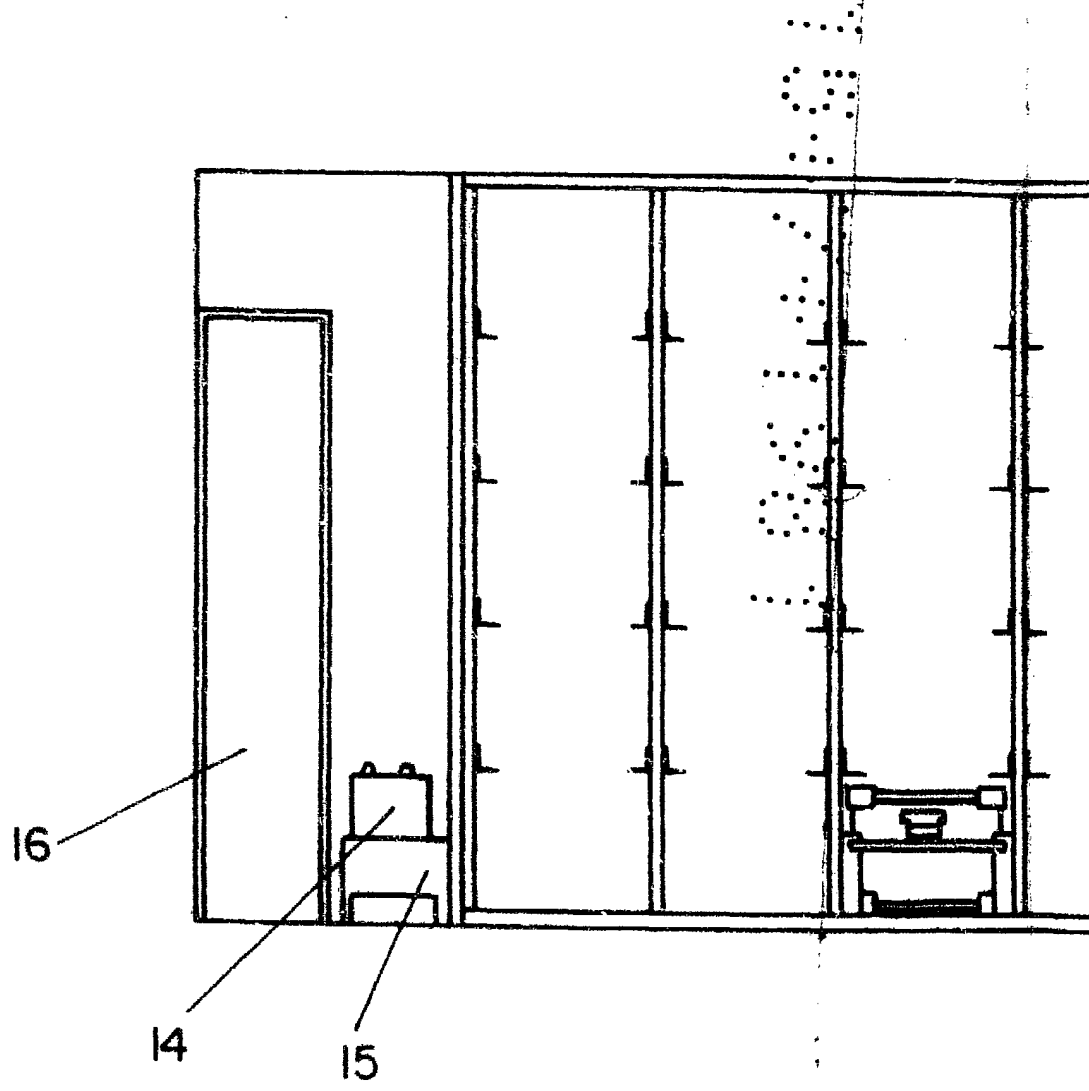
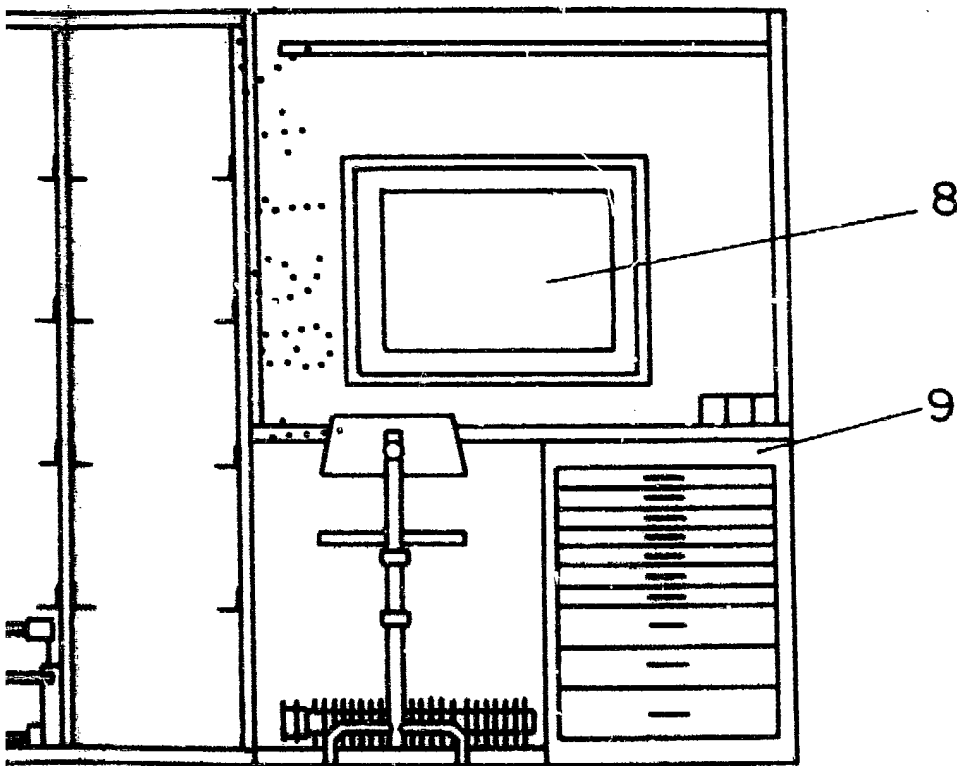


FIG - 2



A - B

2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Noviembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over the printed name and date.

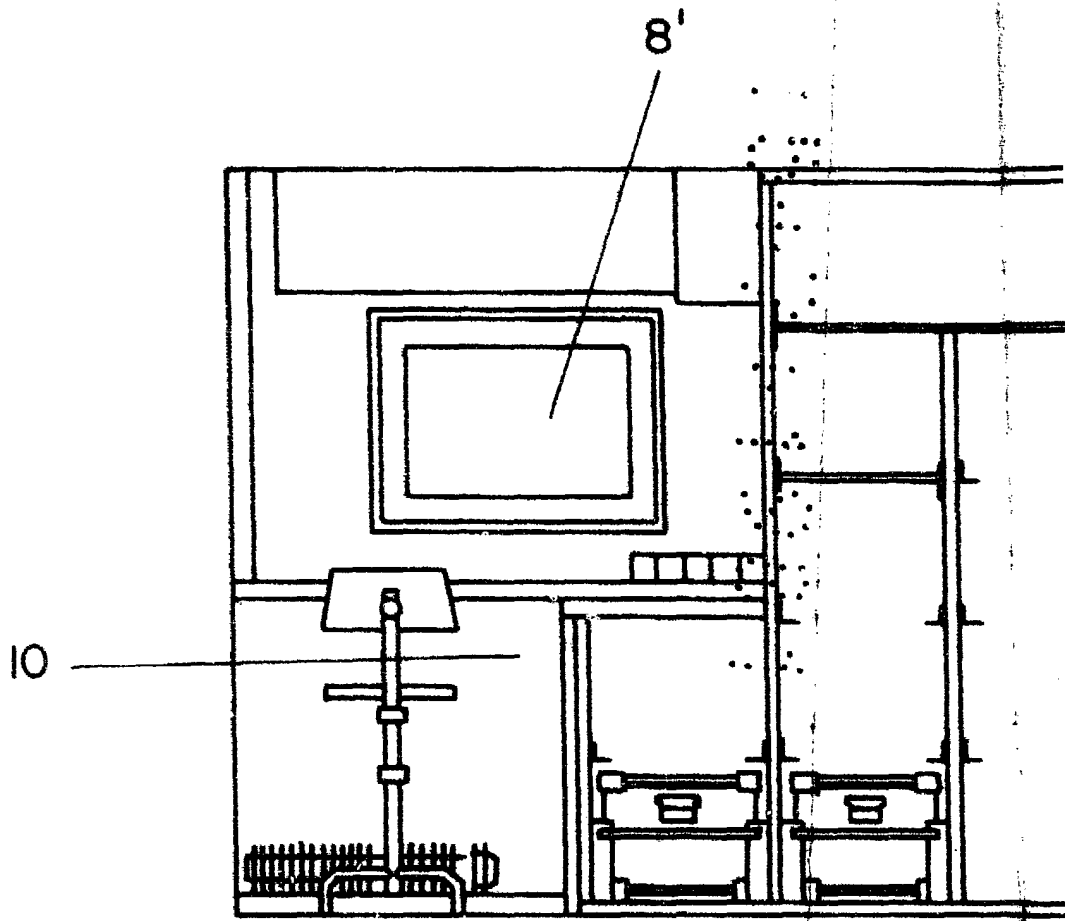
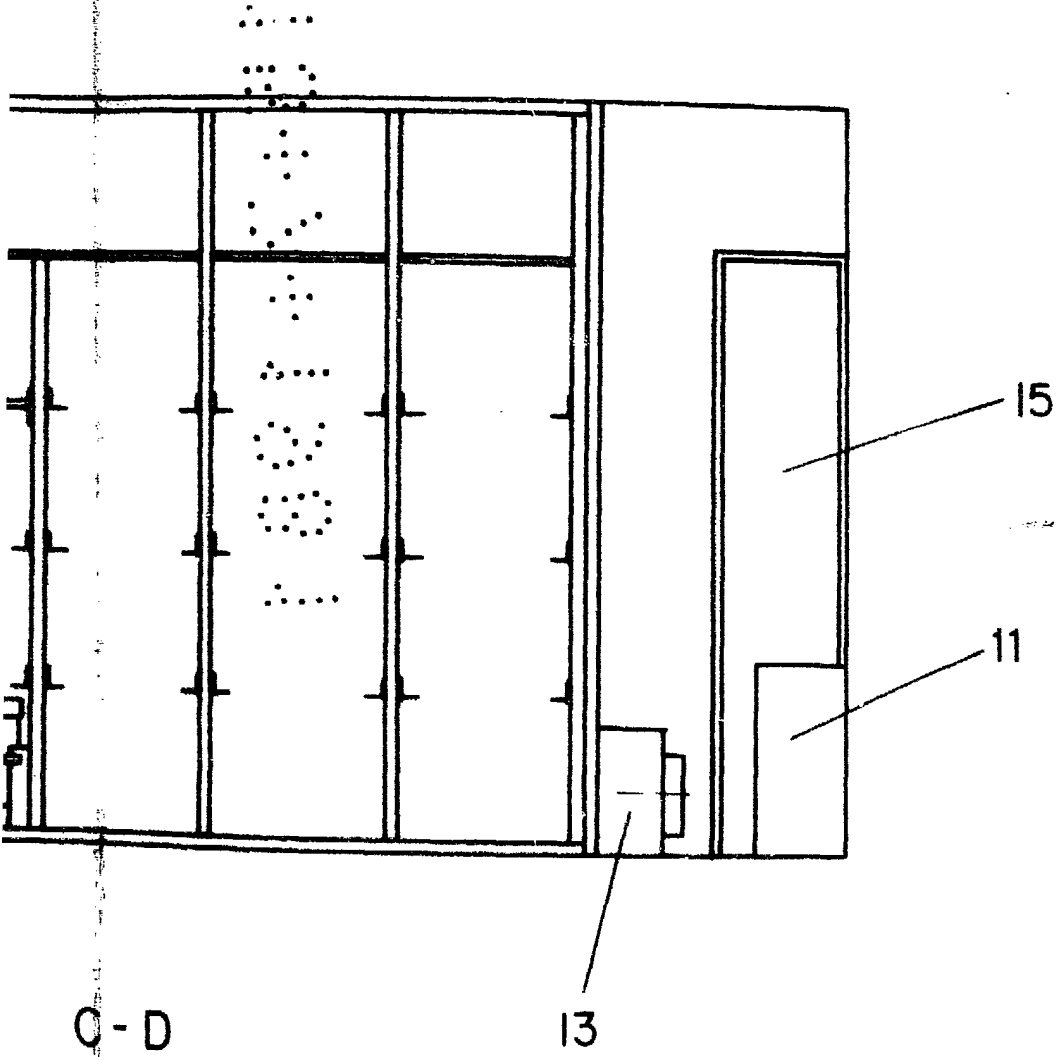


FIG-3

0-1



O-D

13

15

11

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Noviembre de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.